CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 10:14:38
Recibo No. S000358369, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7c7K1MKTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : E&C ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 901657933-5
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 111733
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 8 CA 1 BRR ALTOS DEL PEÑON
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : eclicitacionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188658457
Teléfono comercial 2 : 3208780566
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 8 CA 1 BRR ALTOS DEL PEÑON
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : eclicitacionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3188658457
Teléfono notificación 2 : 3208780566
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de octubre de 2022 de la Empresarios Constituyentes de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022, con el No. 17135 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada E&C ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios en las actividades profesionales de asesorías, consultorías, diseño y construcción de obras de ingeniería civil; así como, diseño y construcción de edificios residenciales y no residenciales, diseño y construcción de carreteras y vías de ferrocarril, diseño construcción de proyectos de servicio público. B) Actividades especializadas para el diseño y la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; así como, demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, fontanería, calefacción,

aire acondicionado y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. C) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, ensayos y análisis técnicos. D) Asesorías, consultorías profesional en las aéreas de la contratación estatal en Colombia, jurídicas, financieras y demás materias afines o conexas a éstas, con base en directrices creadas por nuestra S.A.S. y que serán adquiridos por clientes personas naturales o jurídicas, que quieran licitar con el Estado para adelantar todo tipo de contratación, con un serio acompañamiento pre contractual, contractual y post contractual, que persiga la adjudicación de contratos, así mismo, asesorar e instaurar acciones legales en caso de violación de normas o derechos y en relación con el Estado Colombiano, redactar y revisar pliegos de condiciones, dar respuesta a las observaciones de los oferentes y asumir defensa judicial en cada proceso, en caso de requerirse. E) En desarrollo de dicho objeto, la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo, tales como prestación de consultoría legal en contratación estatal. Este tipo de consultoría comprenderá la atención de consultas, emisión de conceptos verbales y escritos, asesoría y acompañamiento en. la elaboración de contratos, cláusulas contractuales e interpretación de los mismos, reglamentos, cartas, memoriales, apoderamientos, representación de los clientes ante autoridades administrativas Colombianas y extranjeras, representación y contestación de demandas ante autoridades judiciales Colombianas y extranjeras, en los casos necesarios agotamiento de vía gubernativa, vigilancia de procesos judiciales y, en general, todas aquellas que sean necesarias en orden a cumplir con las consultorías encomendadas a esta sociedad, en especial, las atinentes a contratación estatal. De la misma forma, la S.A.S., podrá desarrollar todo tipo de contratos relacionados con: A) Compra y venta de bienes raíces en desarrollo del objeto societario mismo y en todo a lo que éste se refiera; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, la administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; C) Inversión de fondos propios en bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales; D) Adquirir, organizar, y sucursales o filiales de la S.A.S. jurídica experta en contratación estatal; E) Enajenar, arrendar, gravar o administrar en general los bienes sociales; F) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar y negociar, en general toda clase de títulos valores y créditos comunes; G) celebrar con establecimientos de crédito y en compañías aseguradoras toda clase de operaciones; H) intervenir como socia o accionista en compañías establecidas en Colombia o en el exterior y que pretendan facilitar, complementar y ampliar la empresa social fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes en todo o en parte; I) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos y pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. J) Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en que la sociedad tenga interés a terceros, a sus socios o a sus administradores. K) Brindar asesorías jurídicas a empresas de naturaleza pública o de naturaleza privada; a personas naturales, a consorcios o a uniones temporales; asesorar a los diversos clientes en materia de licitación pública, siendo gulas constantes en el cumplimiento de los requisitos exigidos y proscritos en los pliegos de condiciones; desplegando así un comportamiento serio en torno al cumplimiento de obligaciones de medio, tendientes a que los clientes sean los mejores oferentes; M) Guiar a los clientes en torno a las exigencias y casos contemplados en el estatuto de contratación estatal para efectuar una contratación directa (urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, entre otros); N) Asesoría jurídica en los casos relacionados con selección abreviada; O) Orientar a los usuarios y clientes de esta S.A.S., en todo lo que se refiera a las garantías que versan sobre la contratación estatal o pública (inscripción en el RUP – Registro único de Proponentes, devolución de pago anticipado, verificación de la Cámara de Comercio, entre otros); P) Asesorar a quienes presten interés, sea éste público o privado, en materia de contratación con organismos internacionales, con base en lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013; Q) Asesoría a empresas del sector privado interesadas en participar en adjudicación de licitaciones del sector. privado, a la luz de lo consagrado en el artículo 860 del Código de Comercio Colombiano; R) Prestación de servicios profesionales de capacitación, servicios académicos, conferencias, solución amistosa de conflictos, en tópicos de gobernabilidad y contratación estatal: S) Ejecutar todos los actos complementarios o accesorios de lo anterior y que guarden relación directa con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

desarrollar el ánimo de lucro implícito en la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO, identificada con la C.C. 1.070.618.352 de Girardot Cundinamarca, accionista, domiciliada en GIRARDOT CUNDINAMARCA, quien tendrá como representante legal suplente a GISELLA MAYRENA NUÑEZ VIVAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.140.869.961 de Barranquilla Atlántico. El representante legal o gerente será designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas, renovables cada año si así se determinare con el voto favorable de un cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de los accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de. accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando .el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de octubre de 2022 de la Empresarios Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022 con el No. 17135 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO	C.C. No. 1.070.618.352
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GISELLA MAYRENA NUÑEZ VIVAS	C.C. No. 1.140.869.961

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.890.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2023 - 10:14:38
Recibo No. S000358369, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7c7K1MKTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

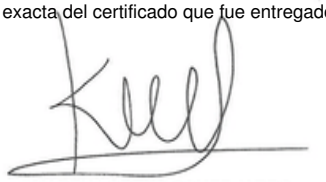
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



KAREN LORENA GOMEZ JARRO
DIRECTOR JURIDICO Y DE REGISTRO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****